



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HORTIFRUT S.A.
CITADA PARA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (“Hortifrut” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo jueves 19 de mayo de 2022, a las 10:00 horas (la “Junta”), y de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía, se consigna lo siguiente:

1. Aprobar de conformidad con el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de la Compañía a una o más sociedades constituidas en Irlanda, manteniendo la primera el carácter de matriz que concentre la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos (la “Reorganización Societaria”).

De aprobarse la Reorganización Societaria, el acuerdo respectivo de la Junta que se cita dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N°3 de la Ley N°18.046 y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El Directorio ha decidido no poner un umbral máximo de ejercicio que haga que la operación no siga adelante, pero frente a un ejercicio relevante por parte de los accionistas disidentes, se ha reservado el derecho de reevaluar la conveniencia de la operación para la Compañía y eventualmente citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas que reconsidere el acuerdo que motiva el derecho de retiro.

Reorganización Societaria. En el marco de un continuo análisis sobre las alternativas para expandir y consolidar la posición estratégica de Hortifrut en el mundo y dado el marcado carácter internacional de sus actuales operaciones --el 98% de sus ventas ocurren fuera de Chile--, la Compañía tiene la intención de implementar una plataforma que concentre su actividad a través de una o más sociedades constituidas en Irlanda (“Hortifrut Irlanda”), totalmente controlada por Hortifrut.

Lo anterior obedece sustancialmente a la necesidad y oportunidad de Hortifrut de estar presente de manera más directa y cercana en los mercados de Europa, Medio Oriente, África y Asia donde actualmente participa y/o espera alcanzar un mayor crecimiento tanto en genética, como en producción y comercialización de berries. Asimismo, esta plataforma busca dar a Hortifrut una estructura societaria que facilite el eventual acceso en el futuro a mercados bursátiles internacionales de capital y deuda.



La implementación de esta plataforma se materializaría mediante una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de Hortifrut a Hortifrut Irlanda, manteniendo la primera el carácter de matriz que concentre la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos.

Por tratarse de una materia regulada por el artículo 67 N° 9 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la citación a esta Junta Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto que los accionistas de Hortifrut conozcan y se pronuncien sobre la Reorganización Societaria.

Derecho a Retiro. La aprobación de la Reorganización Societaria dará derecho de retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 3 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias aplicables, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta.

El Directorio ha decidido no poner un umbral máximo de ejercicio que haga que la operación no siga adelante, pero frente a un ejercicio relevante por parte de los accionistas disidentes, se ha reservado el derecho de reevaluar la conveniencia de la operación para Hortifrut y eventualmente citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas que reconsidere el acuerdo que motiva el derecho de retiro.

Detalles de la Reorganización Societaria. Un detalle acerca de los pasos que contempla la Reorganización Societaria y de las razones que la motivan, se encuentran publicados en el link del sitio web de la Compañía <https://investor.hortifrut.com/investor-relations/>.

2. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

En caso de aprobarse la Reorganización Societaria, se propondrá a la Junta el otorgamiento de los poderes y la adopción de todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de los acuerdos de la Junta.

* * * * *

Santiago, 9 de mayo de 2022.